



Cerro Sombrero, 20 de septiembre de 2011.-

RESOLUCION N° 289/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

1° CUMPLASE, por Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal, Grado 9° de la E.S.M., un cometido funcionario para asistir a jornada de capacitación en temáticas de compras públicas en la ciudad de Santiago y para rendir prueba habilitante en Mercado Público en la ciudad de Punta Arenas. Se traslada en vehículo particular CXGX-77, concediéndose 40 litros de combustible y dos cruces.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
27 al 30	9	2011	41.217			164.868
01 al 03	10	2011	41.217			123.651
4	10	2011			16.487	16.487
TOTAL						305.006

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/